



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y a la Base de Investigaciones Científicas Carlini de Antártida Argentina, a fin de participar del inicio de la Campaña Antártica de verano, junto a la Canciller Susana MALCORRA.

Que por tal motivo, se ha encomendado al Sr. Director a cargo de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., asistir a quien suscribe en dicho evento, entre los días 11 y 12 de Enero de 2017.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

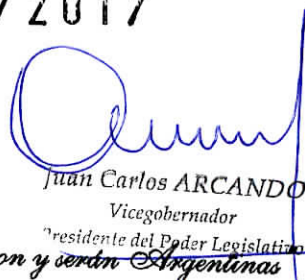
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y a la Base de Investigaciones Científicas Carlini de Antártida Argentina, los días 11 y 12 de Enero de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1º, equiparados a los del suscripto

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 037/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”